

DECRETO N° 2075 .-

LA REINA, 5 DE NOVIEMBRE DE 2013

VISTOS: Carta de 30 de Octubre de 2013, de la señora María Soledad Escobedo Moris, Presidenta del Comité de Vivienda Las Perdices, que solicita autorización para realizar bingo a beneficio, con venta de bebidas alcohólicas; autorización por parte de la Corporación de Deportes; el conforme del Administrador Municipal; artículo 19 inciso 3º, de la Ley N° 19.925, Ley de Alcoholes; el Decreto Alcaldicio N° 2271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. **AUTORIZASE** a la Presidenta del Comité de Vivienda Las Perdices doña María Soledad Escobedo Moris, para realizar bingo a beneficio para reunir fondos requeridos por el SERVIU, en la Sede de la Asociación de Fútbol de La Reina, ubicada en Avenida Talinay N° 9105, con expendio de bebidas alcohólicas, el día Sábado 9 de Noviembre de 2013, en horario de 17:30 a 02:00 de la madrugada.

2. Los encargados de esta actividad, deberán entregar copia del presente decreto en la 16ª Comisaría de Carabineros, como constancia de esta actividad.

3. Los encargados de esta actividad, deberán velar por la corrección del acto, especialmente en lo que se refiere a la Ley de Alcoholes y evitar los ruidos molestos.

4. El Comité de Vivienda Las Perdices, representado por su Presidenta doña María Soledad Escobedo Moris, deberán cancelar 1,5 UTM, de conformidad al Título V, Artículo duodécimo, punto 16, de la Ordenanza de cobro de Derechos, Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL ALCALDE



JUAN ECHEVERRIA-CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

